

EVALUACION CUALITATIVA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2020

(Referente - página 18 del documento de las orientaciones MEN para el año 2020)

De conformidad a las normas que regulan la prestación del servicio educativo compiladas en el Decreto Único Reglamentario del sector educativo DURSE - 1075/2015, y las orientaciones dadas por el MEN, para la elaboración y presentación del POAIV 2020; en el marco del documento de trabajo **"ORIENTACIONES PARA LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA "POAIV"** se realiza una lectura del documento para programar actividades que mejoren la Calidad Educativa para el Ente Territorial Certificado, en la actual vigencia en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento.

La oficina Asesora de Inspección y Vigilancia solicito a cada uno de los líderes de las áreas (Cobertura, Calidad, Administrativa - Financiera y Jurídica) de gestión de la Secretaría de Educación; la información pertinente para soportar el Plan Operativo 2020, desde la óptica de la realidad situacional, diagnóstico y análisis crítico que permita cumplir con los propósitos del MEN y atender las necesidades de la ETC.

Una vez reportada la información por cada área, la oficina de inspección y vigilancia realizo el análisis con el fin de realizar el diagnóstico del sector educativo y detectar sus debilidades y fortalezas de los establecimientos educativos en los quince (15) municipios no certificados del Departamento.

As mismo, considerando la situación actual de salubridad, el equipo de inspección y vigilancia, participo de las charlas "café virtual" convocado por el MEN relacionado con las medidas preventivas contra el CORONAVIRUS COVID-19, e igualmente realizo la lectura y análisis de las medidas decretadas por el ETC, con el fin de evitar la entrada y propagación del VIRUS en el territorio.

De los resultados obtenidos, se infiere que el Estado viene haciendo grandes esfuerzos del orden social, económico y administrativo en el marco de una política y planes de desarrollo lo cual se requiere avanzar con mayores logros significativos en las diferentes formas de evaluar, logros institucionales, procesos de aprendizajes, participación y corresponsabilidad entre los actores que nos hace pensar, que es necesario afianzar el proceso de liderazgo, crear mecanismos y procedimientos del orden administrativo de tal manera que se evidencie: ausencia del direccionamiento estratégico, y falta de la elaboración, aprobación, puesta en marcha y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, para mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Teniendo en cuenta que este, conlleva acciones de mejoramiento y el cumplimiento de metas propuestas; liderado por el directivo docente, acompañado de un equipo directivo de gestión, docentes, estudiantes, padres de familias. Articulado con el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Es por ello, que la actual administración está solicitando hacer ajustes, aplicar correctivos, desarrollar programas y proyectos; hacer revisión documental utilizando protocolos como evidencia del trabajo realizado. En este sentido, se va a replantear la implementación del manejo de las TIC, programa para jóvenes y adultos como posible causante de la deserción escolar, La asignación del personal docente por perfiles, apertura de la media, articulación de la media con el sector productivo y el mercado laboral, matriculaton para mejorar la cobertura educativa, creación de ambientes escolares, climas laborales, la permanencia en el lugar de trabajo, el manejo y uso de los canales de comunicación desde cada establecimiento educativo, cumplimiento a los periodos de clases, acatamiento y acompañamiento en el aula desde la política de Todos Aprender; los ajustes a los PEI, resignificación de los manuales de Convivencia, dinamización de los Gobiernos Escolares, la rendición de cuentas y entrega de informes, tomar los resultados de la autoevaluación institucional para construir los planes de mejoramiento a nivel

institucional y asumir con compromiso las demás actividades que demanda el quehacer de la gestión escolar.

En este sentido las acciones previstas para el primer semestre que no fueron desarrolladas por la emergencia sanitaria producto del COVID – 19 se incluyeron en los ajustes del POAIV para segundo semestre; lo cual permitió el logro de los propósitos, objetivos y metas para la finalización de la presente vigencia.

Las actividades desarrolladas permitieron evidenciar y valorar el estado actual de los Establecimientos Educativos, para así definir las posibilidades de mejoramiento institucional y establecer criterios orientados a obtener mejores resultados mediante compromisos con los diversos actores de la comunidad educativa. Así mismo se cubrió el 100% de los EE No Oficiales para establecer control, refrendar programas EDTH y ampliación de Cobertura.

Así mismo se realizó control a los recursos propios asignados para programas y eventos como: foros educativos municipales y el Departamental; transporte escolar y mejoramiento de infraestructura; proyección de actos administrativos relacionados con la legalización de EE acorde a las necesidades y circunstancias de crecimiento, fusión y cierre y/o modificación, en virtud de lo expuesto en el artículo 138 de la Ley 115/94 y demás novedades que demandan ajustes con base en el Decreto No. 1075/15.

Fue prioridad dar cumplimiento a la política de la actual administración, atender a las comunidades, resolver inquietudes, orientar procesos, organizar archivos, presentar informe de Gestión, requerimiento a los incumplimientos de los Directivos Docentes.

Las actividades programadas para la presente vigencia en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia "POAIV" fueron totalmente desarrolladas en un 100%, intensificándose el trabajo en el segundo semestre. Adicional a ello, se atendieron solicitudes de nuevas ETDH en municipios como Cartagena y San Vicente. De otra parte, se resolvió la parte legal, relacionada con: fusiones, cierres, aperturas, escindir y adicionar sedes escolares en razón a la dinámica de la población escolar propia del Departamento; lo cual se evidencia en la actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos "DUE" del Departamento y el archivo de las carpetas de Hoja de Vida de cada Establecimiento Educativo, que reposan en la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia.

A partir de las anteriores consideraciones y juicios de valor se proyectó y ejecutó el POAIV 2020.

Cordialmente;


LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS
ASESOR/OFCINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Radicado: N/A.

Copia: N/A. Anexo: N/A.

Reviso: Luis Eduardo Trujillo Arciniegas, Asesor de inspección. 

Proyecto:

José Fredy Montealegre, Profesional Universitario y Equipo de inspección y Vigilancia SEDC. 